

de ellas en todas sus partes; asi lo secretaron y fueron conformes de que lecto-
ficio =

Acuerdos en la villa de Bullas á treinta y uno de
Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno
reunidos en las salas capitulares los q. f. de
Ayuntamiento conist. de la misma que
constan del margen y así firmarán los
que saben, de inteligencia con el superior
que contiene los Poderes especiales
recibidos en la semana anterior, y acorda-
ron en cumplimiento: por el Sr. Presidente
se manifestó que siendo llegada la época de
la recolección del trigo dado á los labradores
del Ponto de esta villa, y hallándose porfirando
el Depositario D. Manuel Lopez no pudiendo
convenir por lo mismo, á las operaciones que
se necesitan practicar con el indicado

V. L.
Alcalde
D. 2.^o
Manuel Lopez
J. L. Linares
Juan Esteban
Juan Olivera
Juan Esteban